INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO", ID 396.224.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 436 de fecha 13 de julio de 2021, Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, el Sr. Carlos Antonio Zalazar Vázquez y la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

I. Memorándum D.A. N° 418/2021 remitido por la Dirección Administrativa a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 87/2021 de fecha 09/03/2021
III. Dictamen DAJ - U.O.C. N° 16/2021 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
IV. Resolución N° 436 de fecha 13 de julio del 2021 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Pliego de Bases y Condiciones.
VI. Nota U.O.C. N°210/2021 de fecha 16 de julio de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Nota U.O.C. N° 211/2021 de fecha 16 de julio de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas comunicando la modalidad adoptada para la Formalización a través del "Contrato Abierto".
VIII. Invitación a los posibles oferentes.
IX. Retenciones y observaciones – D.N.C.P.
X. Adendas, consultas y aclaraciones
XI. Acta de prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 01 de septiembre de 2021.
XII. Acta de apertura de fecha 08 de septiembre de 2021, además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
XIII. Oferta presentada por la firma oferente:

- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 08 de septiembre de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

CARLOS ZALAZAR

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	10.692.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por Nota CEO N° 111/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
- Declaración jurada detallando el listado del personal con los siguientes datos: Nombre, C.I., funciones, acompañada de la Planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses, a fin de comprobar que los mismos están inscriptos en el seguro social y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Licencia ambiental emitido por el MADES vigente
- Título de propiedad o contrato de alquiler
- Patente Municipal vigente
- Listado en carácter de Declaración Jurada que cuenta con todas las herramientas y equipos requeridos en el PBC.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Catalogo original del fabricante a efectos de verificar que le producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Los catálogos deberán ser presentados en idioma castellano o en idioma

Ing. Martha E. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

de origen acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor publico matriculado.

- Composición de precios ofertados en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota C.E.O. N° 131 de fecha 14 de octubre de 2021, se le solicita la presentación de muestras correspondientes a los ítems 1 al 12 en las condiciones establecidas en los datos de la licitación del PBC.

La Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., remitió las muestras dentro del plazo establecido.

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Ing. Martina L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

CARLOS ZARZA

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 237/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos de los representantes legales de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con la composición de precios presentada, el Comité de Evaluación considera que los datos ofertados se encuentran suficientemente justificados.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Ing. Marina Echeverz

Lic. Alberto Mendieta Irala

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Carlos Zahzan

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en: La venta de cubiertas para vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020)

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020.

La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumple con este requisito de calificación.

9. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Capacidad del personal: 2 (dos) gomeros como mínimo y 1 (un) personal administrativo como mínimo.
b. Infraestructura: El local donde se hará la prestación del servicio de colocación, balanceo y alineación, contar con:

- Estructura física del local: superficie de 350 m² (adjuntar plano aprobado del local, habilitación, licencia ambiental del MADES). Deberá contar con depósito propio, adecuado para el resguardo de las cubiertas, debidamente habilitado por el MADES
- Espacio para estacionamiento de 200 m² como mínimo
- Local propio o tercerizado deberá estar ubicado en Asunción o en el Departamento Central, con licencia ambiental y patente municipal, vigentes.

c. Equipamiento:
2. Dos (02) elevadores de 2,5 toneladas como mínimo.
3. Dos (02) pistolas neumáticas, como mínimo.
4. Una (01) desmontadora/armadora, como mínimo.
5. Una (01) alineadora computarizada, como mínimo.
6. Una (01) balanceadora computarizada, como mínimo.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

7. Dos (02) calibradores digitales, como mínimo
d. Acreditar la cadena de autorizaciones
e. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas

9.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

• Declaración jurada detallando el listado del Personal con los siguientes datos: Nombre, C.I., funciones, acompañada de la Planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses, a fin de comprobar que los mismos están inscriptos en el seguro social y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
• Licencia ambiental emitido por el MADES vigente
• Título de propiedad o contrato de alquiler
• Patente Municipal vigente
• Plano aprobado por el Municipio donde se encuentre asentado el local del oferente
• Listado en carácter de Declaración Jurada que cuenta con todos las herramientas y equipos requeridos en el PBC
• Autorización del fabricante, representante o distribuidor
• Catalogo original del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Los catálogos deberán ser presentados en idioma castellano o en su idioma de origen acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Durante del proceso de evaluación el comité evaluador o los fiscales designados por el Ministerio de Justicia, visitarán el local de las empresas oferentes para verificar el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la infraestructura, instalaciones, equipamientos, herramientas y personal. Para ello utilizarán el formulario Planilla de verificación de Local; además se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente que servirá de base para la evaluación

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en la planilla de verificación del local que se anexan al presente informe.

11. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

12. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requerirá la presentación de muestras, en caso de que en el catálogo presentado no se pueda constatar las especificaciones técnicas solicitadas. La presentación será solicitada mediante una nota del Comité Evaluador.

Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: La Convocante garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia tanto en el acto de recepción de las muestras como en el proceso de inspección de las mismas. De las muestras presentadas se verificará si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas. También se verificará marca y procedencia.-

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Se ha solicitado las muestras correspondientes a los ítems ofertados, dado que en el catalogo no se observan la cantidad de tela que compone el bien, una vez verificado, se ha corroborado que cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO", ID 396.224.-,** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por un monto mínimo a contratar de Gs.150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ítems del llamado LCO N°01 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO con ID: 396224

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

										AUTOMOTIVE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-9999	Cubierta Radial TBR 7.50R 16, con Cámara Pico Largo y Camisa	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	KUMHO	CHINA	1.380.000	1.380.000
2	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 205/75R16	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	880.000	880.000
3	25172504-9999	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 235/65R 16	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	940.000	940.000
4	25172504-002	Cubiertas Radial LT (sin cámara interior) 225/70R 15	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	840.000	840.000
5	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 245/70R 16	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	850.000	850.000
6	25172504-9999	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 215/70R 16	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	COOPER	MEXICO	900.000	900.000
7	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 235/70R 16	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	850.000	850.000
8	25172504-001	Cubierta Radial HT (sin cámara interior) 175/70R 14	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	377.000	377.000
9	25172504-002	Cubierta Radial HT (sin cámara interior) 235/60R 18	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	KUMHO	COREA	915.000	915.000
10	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 265/60R 18	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	BRIDGESTONE	BRASIL	1.080.000	1.080.000
11	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 255/65R 17	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	FATE O	ARGENTINA	880.000	880.000
12	25172504-002	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 225/55R 18	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	300.000.000	KUMHO	CHINA	800.000	800.000
										Precio Total	10.692.000

Carlos Zarza

Lic. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio último 3 años	Ratio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	25.808.875.478	37.471.758.728	40.207.531.255	34.496.055.154	1,688
		Pasivo Corriente	6.432.556.828	24.040.414.686	30.829.385.229	20.434.118.914	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	6.432.556.828	24.040.414.686	33.443.554.319	21.305.508.611	0,452
		Activo Total	32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	47.145.372.435	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	3.402.886.232	1.255.803.936	1.284.883.032	1.981.191.067	18,574
		Capital	2.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	10.666.666.667	

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DEL LOCAL:			
EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A.C.I.E.			
Dirección: Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta - Avda Brasilia c/Colombia y Montevideo - San Lorenzo		Teléfono: 021 510480	
E-mail:			
ITEM	Condiciones que deben reunir los oferentes	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Local propio o tercerizado en Asunción o dentro del Departamento Central con licencia ambiental y patente municipal vigente	✓	
2	Dos (2) elevadores como mínimo de 2,5 toneladas	✓	
3	Dos (2) pistolas neumáticas, como mínimo	✓	
4	Una (1) desmontadora/armadora como mínimo	✓	
5	Una (1) alineadora computarizada, como mínimo	✓	
6	Una (1) balanceadora computarizada, como mínimo	✓	
7	Dos (2) calibradores digitales como mínimo	✓	
8	Dos (2) gomeros como mínimo	✓	
9	Tres (1) personales administrativos como mínimo	✓	
10	Espacio del taller para trabajos de 200 m2, como mínimo	✓	
11	Espacio para estacionamiento de 200 m2	✓	
OBSERVACIONES:			
Fiscalizado por: Alberto Mendieta Irala			
Firma y Sello de la Empresa Oferente: ARTURO GONZALEZ AUTOMOTIVE SAIE RUC: 80003251-9			
Firma y Vº Bº del representante designado por el Ministerio de Justicia Lic. Alberto Mendieta Irala			
Fecha: 15-10-2021			